

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 28 de Julio).

S. M. el REY DON Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.247

Con esta, fecha y usando de las facultades que me competen por el artículo 35 del Reglamento de 13 de Mayo de 1857, he acordado imponer la multa de 15 pesetas al dueño del carruaje destinado á la conducción de viajeros desde Priego á Alcalá la Real, y cuyo conductor es Francisco Pérez Ropero, por infringir el artículo 5.º de dicha disposición.

Córdoba 27 de Julio de 1910.—El Gobernador interino, José Roca de Togores

OBRAS PÚBLICAS

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
PROVINCIA DE JAEN

Negociado de Aguas

Núm. 2.250

Don José Peral y Manin, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Obras públicas de esta provincia.

Hago saber: que por el Excmo. Sr. don José del Prado y Palacio se ha solicitado

del señor Gobernador civil la concesión del aprovechamiento á que se refiere la siguiente

NOTA

El Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacio solicita el aprovechamiento de 99 litros de agua continuos por segundo del río Guadalquivir, para riego de la parte baja de la finca «Rincón de San Ildefonso», en el término de Villanueva de la Reina.

El proyecto consiste en reparar el antiguo torreón de la noria que había en dicha finca y extraer del pozo que en él existió, y que está en comunicación con el río por una galería, el volumen solicitado, por medio de una bomba accionada con motor eléctrico.

Jaén 23 de Julio de 1910.—José Peral y Manin.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.254

Número del expediente 6.749

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Juan León González, vecino de Aguilar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 30 de Junio de 1910, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Las Guerreras», de mineral hierro, sita en el término de Aguilar y en el paraje que llaman Guerreras, en el cortijo del Chato, lindante al N. con olivares de la viuda de don Juan de la Fuente, al E. y S. con el cortijo del Chato y al O. con el denominado La Capilla, propiedad estos dos últimos del señor Duque de Me-

dinaceli; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Julio de 1910 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el medio de la separación de dos acebuches que se encuentran al Sur del camino de Capilla al cortijo del Chato, en el paraje Las Guerreras; desde este punto y en dirección N. se medirán 250 metros, al Sur otros 250, 200 al E. y otros 200 al O., con cuyos ejes se determina el perímetro solicitado en escrito de rectificación de 14 del mes actual.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Núm. 2.254

Número del expediente 6.753

Hago saber: que por don Cristóbal Cañero Ponce, vecino de Almodóvar del Río, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 16 de Julio 1910, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias de la mina denominada «San José», de mineral hierro, sita en el término de Posadas y en la finca llamada los Ortigas y sitio conocido por Barranco del Bujo, cuya finca linda al N. con la llamada Mojón blanco, al Mediodía con la del Herrero, á Poniente con la de Torre del Ochavo, y al Saliente con la de Calambres; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Julio de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida

un solar de una casa vieja que existe en el sitio Barranco del Bujo. Desde dicho punto de partida al N. verdadero se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda al E. 400; de segunda á tercera al S. 600; de tercera á cuarta al O. 600; de cuarta á quinta al N. 600, y de quinta á primera al E. 200, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Jefatura de Fomento

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.235

El Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura de esta Región Agronómica de Andalucía Occidental, ha aprobado las siguientes

BASES

para la concesión de premios á explotaciones y obreros agrícolas de la región de Andalucía Occidental que comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva, mediante concurso público.

AÑO DE 1910

El Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Jerez de la Frontera, cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, ha acordado que se distribuyan las cinco mil

pesetas concedidas para premios á explotaciones y obreros agrícolas con sujeción á las siguientes bases:

PRIMERA

Se establecen los siguientes premios:

Para explotaciones agrícolas

1.º Uno de 1.500 pesetas.—A la mejor explotación agrícola cuya extensión exceda de cien hectáreas (227 aranzadas) en la que se emplee para la preparación de los terrenos y demás trabajos culturales los modernos arados, cultivadores, gradas, etc. Se apreciará como sintaxis de los resultados obtenidos el que en la finca se sostenga el mayor número de cabezas de ganado por unidad de superficie con los recursos propios de la explotación como consecuencia del lugar preferente dado en el cultivo á las plantas forrajeras y productos adecuados para la alimentación de los ganados, debiendo ensilarse ó henificarse los forrajes.

2.º Uno de 750 pesetas.—A la explotación destinada á la producción de granos y semillas no excediendo su superficie de 25 hectáreas (45 aranzadas) y que obtenga mayor beneficio debido á una bien entendida alternativa de cosechas, al esmero con que se practiquen las labores y al empleo racional de abonos.

3.º Uno de 1.000 pesetas.—A la explotación de olivar con molino propio que más se distinga por las buenas prácticas culturales y esmerada elaboración de aceites.

4.º Uno de 750 pesetas.—A la mejor viña de planta americana en la que la plantación se haya efectuado con más acierto en lo que se refiere á la adaptación y afinidad, siendo preferible en igualdad de circunstancias la viña de mayor superficie.

5.º Uno de 250 pesetas.—Al hortelano ó navacero que siga en su predio un sistema de explotación más racional y lucrativo, merced al empleo adecuado de abonos orgánicos y minerales y á la acertada elección de plantas en la sucesión de cultivos.

Para obreros agrícolas

Se establecen:

Cinco premios de á 100 pesetas y Cinco accésits de á 50 pesetas

pudiendo aspirar á estas recompensas los obreros agrícolas designandos por los propietarios de los predios á los que se adjudiquen los anteriores premios y que justifiquen mayor antigüedad en la finca y corresponder á ellos en parte, por su trabajo, el buen resultado obtenido en la explotación.

SEGUNDA

Los agricultores de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva que aspiren á alguno de los premios consignados en la anterior base, deberán dirigir al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja de Jerez de la Frontera, antes del día 15 de Septiembre próximo, una instancia en papel timbrado de clase II.ª, haciendo constar:

1.º Nombre y apellidos del aspirante á premio.

2.º Su profesión, residencia y domicilio.

3.º Premio ó premios á que aspira.

4.º Nombre, clase y situación de la finca, y si es propietario ó arrendatario de la misma.

5.º Nombres y apellidos de los obreros que propone para que se les conceda recompensa.

A cada instancia deberá acompañarse una sucinta Memoria suscripta por el interesado explicando los adelantos modernos introducidos en la explotación, los resultados económicos que se han obtenido y todas cuantas consideraciones puedan justificar la concesión del premio á que se aspira y que estén en relación con los requisitos consignados en las anteriores bases.

Respecto de los obreros propuestos para premio, se expresará en la Memoria la antigüedad de cada uno en la finca y los méritos que tengan sus trabajos.

TERCERA

El Consejo de Vigilancia de la Granja de Jerez de la Frontera, examinará todas las instancias y Memorias presentadas y dispondrá que para el más completo y acertado juicio acerca de los méritos expuestos se visiten las explotaciones, previo aviso á los solicitantes, por el personal que al efecto se designe, el cual deberá emitir dictamen antes del 15 de Octubre próximo.

Los obreros propuestos para premios deberán estar presentes en el acto de la visita con el fin de que el personal encargado de emitir dictamen compruebe los méritos expuestos por los interesados.

CUARTA

Quedan excluidos del presente concurso los agricultores y obreros que en concursos anteriores hubiesen sido premiados á no ser que sean distintas las explotaciones ó los trabajos por los que ahora aspiren á premio.

También quedan excluidos los obreros que no sepan leer y escribir.

El Consejo de Vigilancia comunicará el acuerdo á los premiados y señalará el día en que haya de tener lugar la distribución de premios y diplomas.

Jerez de la Frontera 15 de Julio de 1910.—El Presidente, José García de Angulo.—El ingeniero Secretario, Angel de Torrejón.

Lo que se hace público en este BOLETIN para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Córdoba 26 de Julio de 1910.—El Jefe de Fomento, Antonio de Ariza.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.245

Anuncios

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria por contribuciones en esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar, á propuesta del señor Recaudador de la zona de Castro del Río, auxiliar del mismo á don Alfonso Baena Romero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 26 de Julio de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Núm. 2.246

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria por contribuciones en esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar, á propuesta del señor Recaudador de la zona de Aguilar, auxiliar del mismo á don Hermenegildo Murillo

Barbancho, cesando en el referido cargo don Francisco Cabezas Sauces.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 26 de Julio de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Circular núm. 2.255

El agente encargado de la recaudación en periodo ejecutivo de los Pósitos de Cabra, Carcabuey y Zuheros, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la Instrucción del procedimiento de apremio de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar auxiliar á don Calixto Navas López, de los Pósitos anteriormente relacionados, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquellos Establecimientos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades respectivas.

Córdoba 27 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

AYUNTAMIENTOS

IZNÁJAR

Núm. 2.242

Don Juan Muñoz Gutierrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los individuos que se expresarán á continuación, cuyo paradero y el de su familia se ignora, los cuales constan inscriptos en las listas preliminares del alistamiento para el reemplazo del próximo año de 1911, confectionadas en vista de las relaciones certificadas de varones en el año 1890, y remitidas á esta Alcaldía por los señores Juez municipal y curas párrocos, requiero á dichos mozos por medio del presente, á los efectos de la regla 4.ª, artículo 88 de la citada ley, artículo 69 del Reglamento para su ejecución y Reales órdenes de 16 de Agosto y 30 de Noviembre de 1907, á fin de que manifiesten su actual residencia, así como si se hallan comprendidos en los alistamientos de otras poblaciones con más derecho, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serían excluidos del de este pueblo en el acto de su rectificación y cierre definitivo, pudiéndoles alcanzar en su día los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, suplico á los señores Alcaldes de las poblaciones en que resida familia de alguno de dichos mozos y tengan noticias de que uno ó más de estos hubieren fallecido, se sirvan interesar del respectivo Juzgado y enviar á esta Alcaldía las oportunas certificaciones de defunción.

Mozos que se citan

Francisco Aguilera Rosales, hijo natural de Petra Aguilera Rosales.

Antonio Blancas Garín ó García, hijo de Antonio y Lorenza.

Antonio Barea Ordóñez, de Antonio y Vicenta.

Emilio Cobo Comino, de José y Cipriana.

Antonio Caliz Pérez, de Juan y Julia.

Manuel Benito Delgado López, de Manuel y Felisa.

Domingo Gámez Bermúdez, de Antonio y Carmen.

Manuel González López, de Francisco y Dorotea.

José Granados Ortiz, de Manuel y Juana.

José Guillén Cantero, de José y María.

Vicente Hinojosa Morales, de José y Francisca.

Cristóbal Jiménez Aragón, de Agustín y Cristobalina.

Juan López Santana, de Joaquín y María.

Juan López Mejías, de Luis y María.

Antonio Luque Pedraza, de Miguel y Manuela.

José Marchal Almirón, de Isidro y María.

Miguel Mazuelas Escamilla, de Manuel y Antonia.

José Morales Cobo, de José y Elena.

José Marín Pérez, de José y María Librada.

José Medina Redondo, de José y Ascensión.

Francisco Núñez Arjona, de José y Antonia.

José Ortiz Roperó, de José y María de los Dolores.

Francisco Pacheco Gámez, de Francisco y Juliana.

Joaquín Félix Pacheco, natural de Rosario Pacheco.

Francisco Pacheco Ruiz, de Gonzalo y María.

Gabriel Pérez Gámez, de Vicente y Juliana.

José Repiso Guillén, de José y Ana.

Francisco Reina Pacheco, de Francisco y María.

Juan Rama López, de Cleto y María.

Juan María Ruiz Cano, natural de Antonia Ruiz Cano.

Eulalio Roperó Sánchez, de Cristóbal y Josefa.

Manuel Roperó Ruiz, de Francisco y Encarnación.

José Sillero Comino, de Miguel y Ana.

Ruperto Torrubia Reche, de Francisco y Carmen.

Gregorio Tejero Moreno, de Gregorio y María.

Francisco Vergara Jiménez, de Francisco é Isabel.

Iznájar 22 de Julio de 1910.—Juan Muñoz.—P. S. M., Eloy Campos.

ESPEJO

Núm. 2.007

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Aprobación de la anterior.

Aprobación de la distribución de fondos del presente mes, importante 13.850 pesetas.

Idem el estado de ingresos habidos durante el mes de Febrero último en el cementerio municipal, importante 93.72 pesetas.

Quedar enterado de la comunicación de la Alcaldía de Castro del Río y hacer efectivo el descubierto que pide cuando las circunstancias de la caja municipal lo permita.

Que se proceda contra el arrendatario del servicio de vía pública sin contemplar

ción de ningún género para que haga efectivos sus descubiertos y constituya la fianza á que le obliga el pliego de condiciones de su contrato.

Autorizar al señor Alcalde para que contrate la banda de música para el Domingo de Ramos próximo.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Aprobación de la anterior.

Acceder á lo solicitado por Antonio Porras Córdoba para que se le excluya del pago de la era que lleva en arrendamiento en virtud de haberla inutilizado el camino vecinal de Espejo al Arenal.

Conceder al arrendatario del impuesto de arbitrios sobre vía pública la baja de 750 pesetas que pide, siempre que liquide hasta el día los descubiertos que tiene con el Ayuntamiento y constituya la fianza que determina el pliego de condiciones.

El señor Castro Torronteras hizo constar su conformidad siempre que no hubiera responsabilidad para el Ayuntamiento por este acuerdo, estando conformes con este criterio los demás señores Concejales.

Aprobar por su importe de 175'50 pesetas los empiedros verificados en diferentes calles de la población.

Quedar enterada la Corporación del expediente de apremio instruido por la Hacienda contra el mismo y quedar enterado de dos cartas, una del señor Delegado de Hacienda y otra del Agente ejecutivo por contingente provincial pidiendo se ingresen los descubiertos.

Satisfacer á don Manuel Rivero 20 pesetas por la factura de libros presentada para la Escuela de niños.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Aprobación de la anterior.

Admitir la dimisión del Secretario.

Conceder quince días de licencia al señor Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 19

Lectura de una comunicación del señor Gobernador civil de 16 del corriente ordenando se constituya el Ayuntamiento como debió haberse hecho en 1.º de Enero, eligiéndose todos los cargos, en virtud de haberse dictado auto por el señor Juez de Instrucción de Castro del Río, dejando sin efecto el procesamiento de los señores Concejales.

El señor Presidente interino don José V. López García, manifestó abandonaba la presidencia obedeciendo la orden del señor Gobernador, pero contra su voluntad por entender estaba elegido en legal forma desde el 4 de Enero último en el cargo de primer Teniente, por lo cual se abstenía de votar los cargos de Alcalde y primer Teniente que estaban en el mismo caso, exponiendo la misma opinión los señores Vega Comas, López García (don Luis) y Pineda López. En cambio los señores Gracia Casado, Barrón Reyes, Castro Torronteras, Blanco Serrano, García García, García López, Jiménez Vázquez y Porras Córdoba, entendían que procedía la elección de todos los cargos, constituyéndose el Ayuntamiento con arreglo al artículo 52 de la ley Municipal.

Acto seguido ocupó la presidencia el

primer Regidor don Emilio García García, resultando elegido para el cargo de Alcalde don Justino Gracia Casado, por ocho votos.

Primer Teniente don Salvador Barrón Reyes, por ocho votos.

Segundo Teniente don Antonio Porras Córdoba por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Tercer Teniente, don Emilio García García, por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Regidor Síndico don José Blanco Serrano, por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Síndico suplente don Desiderio Jiménez Vázquez, por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Regidor Interventor don Francisco J. Castro Torronteras, por ocho votos y cuatro papeletas en blanco.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados, á las veinte

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia de don Justino Gracia Casado.

Aprobación de la anterior.

Que pase á la comisión de Hacienda la instancia de Cristóbal Santos Pérez.

Para cumplir lo dispuesto por el artículo 60 de la ley Municipal, acordó la Corporación dividirse en cuatro comisiones que fueron elegidas en votación secreta en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda, los señores Castro Torronteras, Blanco Serrano y López García (don Luis).

Fomento, los señores García López, Jiménez Vázquez, García y García y Vega Comas.

Estadística, los señores López García (don José), Pineda López, Romero Chamizo y López Ramírez.

Pósito, los señores Gracia Casado, Barrón Reyes y Porras Córdoba.

Se dió cuenta de haber sido nombrado por el señor Alcalde, alcaldes de barrios, á don Cristóbal Muñoz Luque, del distrito 1.º; á don José Ruiz Navajas, del 2.º, y á don Rafael Reyes Santos, del 3.º.

Así mismo se dió cuenta de que por el señor Alcalde se habían hecho los siguientes nombramientos:

Inspector de policía, don Fernando Pérez Crespo; guardas de campo, Francisco Martínez Reyes y Antonio Serrano García; serenos, Antonio Pérez Segura, Joré María Santos Perales y Antonio Navarro Ruiz, y guardias municipales, Francisco Perales Serrano y Rafael Arroyo Navajas.

Aprobar la resolución tomada por el señor Alcalde, suspendiendo de empleo y sueldo á varios empleados municipales y sustituyéndoles provisionalmente por otros, declarando definitivos los nombramientos hechos.

Aprobar el acta de arqueo extraordinaria verificada el 23 de este mes en la caja municipal, con motivo de la toma de posesión de los nuevos claveros; señalar los días, desde hoy al 15 de Abril próximo, para la cobranza del primer trimestre del reparto de consumos del año actual.

Autorizar al señor Alcalde para que, de acuerdo con el arrendatario del arbitrio sobre puestos en la vía pública en el año actual, proponga á la Corporación la forma más conveniente para corregir las

deficiencias habidas por dicho contratista.

Exigir al arrendatario del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas en el año corriente, el exacto cumplimiento del pliego de condiciones.

Nombrar una comisión compuesta de los señores López García (don José), Castro Torronteras y Blanco Serrano, para que hagan un estudio de las obligaciones que existen pendientes de pago al Tesoro y de los créditos en favor del Municipio, é informe al Ayuntamiento para resolver después y exigir las responsabilidades á que hubiere lugar.

Nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á don Narciso Pineda y Sánchez de Murga, y oficial primero á don Máximo Fernández Reinoso y Alvarez de los Corrales.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 12

Presidente, don Juan Romero Chamizo.

Autorizar, interin no se examinen las garantías que se ofrezcan, las moratorias solicitadas por 58 deudores al Pósito, que han sido autorizadas, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, por la Delegación Regia, y celebrar sesión extraordinaria para este objeto.

Interesar del señor Delegado Regio que acceda á fijar el tiempo de ocho años, á 1.000 pesetas cada uno, para pagar las 8.000 pesetas en que está acordada la venta á este Municipio de la caspanera del Pósito.

Ingresar, en virtud de requerimiento del Jefe provincial, y cuando haya en arcas fondos suficientes, la cuota señalada á este Pósito por contingente del año 1909, y remitir á la Sección provincial los timbres móviles que para reintegrar las cuentas del Establecimiento, respectivas á dicho año, se reclaman.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidente, don Juan Romero Chamizo.

No intervenir en la concesión de moratorias tramitadas por el anterior Ayuntamiento, y cuya autorización comunica la Delegación Regia, declinando la responsabilidad, si la hubiere, en quienes las hubieran concedido, y comunicarlo así á la Sección provincial.

Diligencia.—Por la presente hago constar que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día cuatro del presente mes, y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley orgánica, extendiendo la presente en Espejo á ocho de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario, Narciso Pineda.—V.º B.º: Gracia.

PEÑARROYA

Núm. 2.164

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión del día 1.º

La sesión de este día, destinada á la constitución del Ayuntamiento, no tuvo efecto por falta de asistencia del señor Presidente.

Sesión del día 3

En la sesión de este día se constituyó el Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde presidente don Emilio Miguel Palacios, por siete votos.

Primer Teniente don Gabriel Mohedano Gómez, por el mismo número de votos.

Segundo Teniente don Lope Moya Escribano.

Regidor Síndico don Antonio Ruiz Hidalgo.

Suplente de este don Fernando Moya Pastor; y

Regidor Interventor don Leonardo García Sánchez, los cuales obtuvieron siete votos cada uno en su respectiva elección.

Se determinó el orden numérico de los señores Concejales en la forma siguiente: don Feliciano Ricardo Barrera Mohedano, don Exmaragdo Gómez Sánchez, don Francisco Mohedano Madueño, don Rafael Cabezas Amaro, don Ginés Gómez Fernández y don Francisco Jiménez Acosta; y, por último, por unanimidad quedó designado el sábado de cada semana, y hora de las veinte y una, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 8

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Palacios, se abrió la sesión ordinaria de este día, á las veintiuna, aprobándose el acta anterior, acordándose acto seguido la dimisión del cargo de auxiliar de esta Secretaría presentada por don Manuel Moreno Santiago, y nombró para reemplazarle á don Domingo Auzmendiz Izquierdo.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó fijar en tres el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, de Ornato, Hacienda y Beneficencia, y hecho la elección resultaron elegidos:

Para la primera, don Lope Moya Escribano, don Antonio Ruiz Hidalgo, don Gabriel Mohedano Gómez y don Francisco Mohedano Madueño.

Para la segunda, don Emilio Miguel Palacios, don Fernando Moya Pastor, don Leonardo García Sánchez y don Lope Moya Escribano.

Para la tercera, don Gabriel Mohedano Gómez, don Antonio Ruiz Hidalgo, don Francisco Mohedano Madueño y don Ginés Gómez Fernández.

Inmediatamente el Ayuntamiento acordó la destitución de don Adolfo Cuestas Alvarez del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, nombrando para este cargo interinamente á don J. Roque Mohedano Sánchez, de cuyo nombramiento se dió cuenta al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 11

Abierta por el señor Presidente don Emilio Miguel Palacios esta sesión extraordinaria, el Ayuntamiento formó las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, levantándose la sesión por no comprender otros asuntos las cédulas de convocatoria.

Sesión del día 15

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Miguel Palacios se celebró la ordinaria de este día, quien la declaró abierta, aprobándose la anterior.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento la destitución del Depositario de fondos municipales don Francisco José Mohedano Gómez, y nombró para sustituirle á don Manuel Moya Escribano.

También acordó destituir del cargo de

alguacil de este Ayuntamiento á Miguel Ruiz Domínguez, nombrando para reemplazarle á Felipe Fernández y Fernández.

También acordó imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre el valor de las cédulas personales y el 16 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 17

El señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, abrió esta sesión extraordinaria, destinada á la designación de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

Practicado el sorteo resultaron elegidos:

Para la primera sección, don Bernardino Torzano Cuellas, don Froilán Santos Mellado y don Alfonso Castillejos Rodríguez.

Para la segunda sección, don Alfonso Barrio García y don Sebastián Caballero Rodríguez.

Para la tercera sección, don Bruno Rodríguez Ledesma y don Francisco Rebollo Esquinas.

Para la cuarta sección, don Eusebio Blanco Torres y don José Mohedano Cabanillas.

Para la quinta sección, don Antonio Caballero Pardo y don Manuel Fonález Cañamero.

Y no comprendiendo otros asuntos de que tratar las cédulas de convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 22

El señor Presidente don Emilio Miguel Palacios, á la hora señalada, declaró abierta la sesión ordinaria y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó admitir la dimisión presentada por don José Roque Mohedano Sánchez, del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, nombrando para sustituirle con tal carácter á don Domingo Auzmendiz Izquierdo, auxiliar de la Secretaría, y para cubrir esta vacante á don Luis Machado Martínez.

También acordó aprobar el repartimiento de la contribución urbana de este término, formado para 1910.

Igualmente acordó la cesantía de don José Jurado González, agente de este Ayuntamiento en Córdoba, nombrando para reemplazarle á don Mateo Márquez García.

De igual manera acordó se proceda á instruir los expedientes de arbitrios por aprovechamiento de la vía pública y matadero para el año actual, sirviendo de tipo para las subastas las cantidades de 660 pesetas y 1.300 para cada una, respectivamente.

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó que siendo el último presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento el formado para el año de 1908, el cual había regido en el siguiente año, solicitar del señor Gobernador civil de esta provincia le prorrogara para el actual, puesto que se acomodaba á las necesidades de este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 29

No se celebró sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de números suficiente de señores Concejales.

Mes de Febrero

Sesión del día 1.º

El señor Presidente don Emilio Miguel Palacios, á la hora designada, declaró abierta esta sesión extraordinaria, en la que el Ayuntamiento acordó declarar responsables provisionalmente á don Felipe Mohedano Pérez y don Andrés Muñoz Fernández de la cantidad de 9.589'50 pesetas, por la existencia en arcas por todos conceptos en 31 de Diciembre último, dándoles de término diez días para que expusieran lo que á su derecho conviniera.

No comprendiendo otros asuntos las cédulas de convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, autorizándola los señores Concejales concurrentes.

Sesión del día 5

El señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, la hora designada, declaró abierta esta sesión ordinaria y fué aprobada el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales*.

El Ayuntamiento acordó que el proyecto de presupuesto municipal formado para el corriente año, se fije al público por quince días para oír reclamaciones, y transcurrido se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

No habiendo otros asuntos, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 12

El señor Presidente don Emilio Miguel Palacios, á la hora señalada, declaró abierta la sesión, y se aprobó el acta anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y de las disposiciones que publican los *Boletines oficiales*, el señor Presidente levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 16

El señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, á la hora señalada, declaró abierta esta sesión extraordinaria, y en ella se dió posesión del cargo de Concejales interinos á don Cruz del Hoyo Redo, don Lorenzo Estévez Gómez, don Pedro Caballero Romero y don Francisco Mohedano Maduena, nombrados por el ilustrísimo señor Gobernador civil en sustitución de los elegidos en la elección de 12 de Diciembre último, por haber sido declaradas nulas por la Comisión provincial.

Y no comprendiendo otros asuntos la cédula de convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 19

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 21

El señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, á la hora señalada, declaró abierta esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

En esta sesión quedó formada la lista definitiva de los electores que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores.

Y no habiendo otros asuntos, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 25

Reunido el Ayuntamiento en Junta municipal, bajo la presidencia de don

Emilio Miguel Palacios, se aprobó definitivamente el presupuesto extraordinario de este Municipio para el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 26

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 28

El señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, á la hora designada, declaró abierta la sesión ordinaria en segunda convocatoria, y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Acordó aprobar los remates de los arbitrios establecidos sobre el matadero y aprovechamiento de la vía pública en favor de los rematantes Nicomedes Gallardo Robas y Teodoro Moya Rebollo, respectivamente.

Seguidamente acordó la designación de los médicos titulares don Vicente Hernández Suca y don Fermín Horrillo Infante, para reconocer los mozos del actual reemplazo, y tallador de los mismos á Miguel Fernández Pozo, cabo que ha sido del Ejército.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Mes de Marzo

Sesión del día 5

No se celebró la sesión ordinaria de este día, por no concurrir suficiente número de Concejales.

Sesión del día 7

El señor Presidente don Emilio Miguel Palacios, siendo la hora señalada, declaró abierta esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, aprobándose el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* y *Gaceta de Madrid*.

Y no habiendo otros asuntos, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 10

El señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, declaró abierta esta sesión extraordinaria á la hora señalada.

El Ayuntamiento acordó declarar responsables definitivamente á don Felipe Mohedano Pérez y don Andrés Muñoz Fernández de la cantidad de 7.589'10 pesetas á que se refiere el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día 1.º de Febrero último.

Y no comprendiendo otros asuntos las cédulas de convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 12

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

Sesión del día 18

El señor Presidente don Emilio Miguel Palacios declaró abierta esta sesión extraordinaria á la hora señalada.

Se dió posesión á los señores Concejales elegidos en la elección de 12 de Diciembre último por haber sido declarada válida.

Sesión del día 19

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 21

El señor Presidente don Emilio Miguel

Palacios, á la hora señalada, declaró abierta esta sesión extraordinaria, acordando se practique sorteo supletorio para incluir en el general al mozo Angel Ruiz Sotoja.

Así mismo acordó se socorra con pesetas mensuales por los meses á que alcance la cantidad consignada en el presupuesto de gastos, á Agustín Fernández Sánchez, para ayudar á criar unos de gemelos varones que ha tenido su esposa.

También acordó se amillare á don Ramón Donoso y Aponte una finca urbana por medio del oportuno apéndice para 1911.

Así mismo acordó se amillare á nombre de doña Alfonsa Pastor García en Registro fiscal una haza de terreno anexionada á Martín Gómez.

Y no comprendiendo otros asuntos, cédulas de convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 26

El señor Presidente don Emilio Miguel Palacios, á la hora señalada, declaró abierta la sesión, siendo aprobadas las extraordinarias de 10, 18 y 21 del corriente mes.

El Ayuntamiento acordó admitir la nuncia del cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa don Domingo Auzmendiz Izquierdo, y nombrar para sustituirle con igual carácter á don Hermenegildo Donoso y Aponte.

También acordó declarar cesante el cargo de Auxiliar de la Secretaría á don Luis Machado Martínez, y nombrar para esta vacante á don Domingo Auzmendiz Izquierdo.

Asimismo acordó se satisfagan á don Vicente Hernández Suca los reconocimientos practicados á los mozos del reemplazo de 1909, así como los de este año y á don Fermín Horrillo Infante.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó esta sesión ordinaria.

Peñarroya á quince de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario, H. Donoso Aponte.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Peñarroya á diez y siete de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario, H. Donoso y Aponte.—V.º B.º: El Alcalde Miguel.

A los contribuyentes

Carruajes de lujo

Los contribuyentes por el citado impuesto pueden recoger los recibos correspondientes al segundo trimestre del año actual de nueve á doce de la mañana en las oficinas, Braulio Laportilla, número 6, hasta el día 30 del corriente, sin recargo de ninguna clase.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargareme y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla.